



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

ADENDA NÚMERO 03

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. DG-1-0001-2021, QUE TIENE POR

OBJETO: *“Cofinanciar proyectos de formación continua presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), obligados a realizar aportes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de generar el cierre de brechas del capital humano de sus trabajadores y/o trabajadores de las empresas afiliadas a los gremios en todos los niveles ocupacionales y trabajadores de empresas que hagan parte de su sector o cadena productiva, mediante la formación y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, que se espera mejore su empleabilidad, el desempeño de sus funciones y adquieran competencias necesarias para aumentar el rendimiento productivo para beneficio estratégico y aumento de la competitividad de las empresas.”*

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria pública No. DG-1-0001-2021, en atención a las solicitudes de los proponentes referidas a la ampliación del plazo para allegar la información requerida por la Entidad en el marco de la verificación y validación de aportes parafiscales, toda vez que, debido a las medidas de prevención y restricciones de movilidad decretadas por las administraciones locales en el mes de abril, con ocasión al tercer pico de la pandemia del COVID-19 y al volumen de dicha información, su consecución ha sido compleja.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere ampliar el plazo de evaluación de las propuestas, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, igualdad, transparencia, economía y publicidad, y a lo establecido la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

PRIMERA: Modifíquese el cronograma del numeral 1.8 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria DG-1-0001-2021, el cual a partir del “**Proceso de verificación financiera y evaluación técnica**” quedará así:

“1.8 Cronograma de la Convocatoria

<i>Actividad</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha terminación</i>	<i>Hora</i>
(...)			
Proceso de verificación financiera y evaluación técnica			

1



Publicación preliminar a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>21 de abril</u>		
Término para presentar observaciones por los proponentes a la publicación preliminar evaluapfce@sena.edu.co	<u>22 de abril</u>	<u>23 de abril</u>	16:00:00
Publicación de respuestas a observaciones a la publicación preliminar a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>28 de abril</u>		
Publicación de resultados definitivos a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>28 de abril</u>		
Viabilidad técnica de proyectos - Comisión Nacional de Proyectos del SENA	La fecha de la sesión de la Comisión Nacional de Proyectos del SENA, será notificada a través de la página web del SENA.		
Aprobación de proyectos - Consejo Directivo Nacional del SENA	La fecha de la sesión del Consejo Directivo Nacional del SENA será señalada por el Ministro de Trabajo, presidente del Consejo Directivo Nacional del SENA, y la misma será notificada a través de la página web del SENA.		
Publicación de proyectos aprobados	Día hábil siguiente a la aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA		
Firma de Convenios a través de la plataforma SECOP II 1. Creación del convenio por parte de la Dirección Jurídica en la plataforma SECOP II. 2. Cargue de documentos por parte del proponente en SECOP II. 3. Aprobación final del convenio a través de la plataforma SECOP II	13 días hábiles		



Requisitos de ejecución	Dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la aprobación del convenio en la plataforma SECOP II.	
Calendario académico (Finalización ejecución acciones de formación)	Hasta el 30 de noviembre de 2021	
Plazo de ejecución del convenio	Hasta el 20 de diciembre, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2021	

(...)"

En lo demás, el presente numeral mantiene sin modificaciones y vigente.

SEGUNDO: Los demás aspectos de los documentos y pliego del proceso, no referidos aquí, se mantienen incólumes.

TERCERO: La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.

WILLIAM OROZCO DAZA

Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Vo.Bo. Francisco Ricardo Restrepo – Contratista DSNFT 
Revisó: Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora Grupo de Formación Continua Especializada 
Elaboró: Enrique Ramírez Mogollón – Contratista GFCE 
Jissel Barrios Hurtado – Contratista GFCE 
Gloria Soraya Ulloa – Contratista GFCE 